

a su última oficio, y a fin de q
no deseu de verificarse los con
acordientes acobios, con lo
adelantado del tiempo no omiti
te el ejecutarlo, acuerdas: que
se fisen Edictos, y se proceda
al plamate. el dia que la

Proposic.^{ta}

R. Justicia Señale
El Sr. D. Victoriano Lopez Sta
no dijo: que habiendole en
tregado al proprio Sr. Marques
el Recurso de este Ayuntamiento
para la Tumba Central, y Carta
Supplicatoria que le acom
pañaba, Relativa à los movi
mientos que hizo esta Ciudad
la noche del veinte y tres de
Mayo que dió S. L. penetrada de
las justas causas que existian
à este Ayuntamiento para
adquirir una Señal que en
lo subsiguiente acredite su Fatis
tismo, y lealtad al Soberano, por
consequente le daría inmediata
tamente el curso que requier
acuerdas: queda en su inelig.^{ca} y
se dan las gracias à Dho. Cava
llero Comisionado

Sobre embol
de del Con
ducto Real

Los S. D. Juan de Paula Irujo
Diputado, y D. Ramon Baldarra
Jindico Personero vicario

